



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.10.193
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santa Rosa y reforma del estatuto de la compañía INRILEC S.A., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 01 de junio de 2010, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.10.69 de 01 de julio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santa Rosa de la compañía INRILEC S.A. y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Santa Rosa de la compañía INRILEC S.A., presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaria de esta Intendencia, sentará la razón correspondiente.



1.4.1

09/03/17

Nº TRAMITE: 11224-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

Ministerio de Justicia
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa



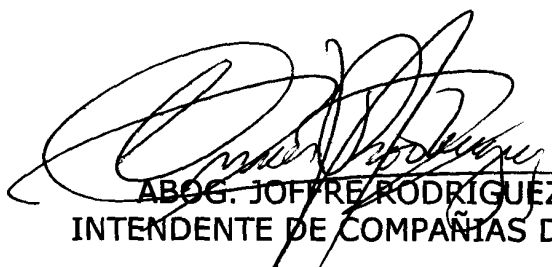
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Cuarto y Vigésimo Noveno de los cantones de Machala y Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Rosa, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Cantón Machala, tome nota en el Registro Mercantil a su cargo de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala,



ABOG. JOFFRE RODRÍGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia
Exp. 72.157
Trámite No. 1676-2010
01/07/2010 13:11



RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota de la Aprobación del Cambio de Domicilio de la Compañía **INRILEC S.A.**, y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, según lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución número **SC.DIC.M.100193** de fecha cinco de julio del dos mil diez, dictada por el **Abogado Joffre Rodríguez Rizzo**, Intendente de Compañías de Machala, tomando nota al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía **INRILEC S.A.**, otorgada ante el **Abogado Reymundo José Alarcón Franco**, Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha uno de julio del dos mil diez, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.-

Machala, a 15 de Diciembre de 2015.



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCION No. SC.DIC.M.10.0193 de fecha 5 de julio del 2.010, dictada por el ABG. JOFFRE RODRÍGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INRILEC S.A.**, que antecede, queda inscrita con el No. 68 del Registro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 2.285.

Santa Rosa, julio 27 del 2.010



[Signature]
Ricardo B. Danabon De. arazo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

[Signature]
Ricardo B. Danabon De. arazo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, julio 27 del 2.010

[Signature]
Ricardo B. Danabon De. arazo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa



CERTIFICO:

Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede,

Santa Rosa, julio 27 del 2.010


Marcelo R. Darroca
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa



CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.10. 0193, de fecha 5 de julio del 2010, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, señor ABG. JOFFRE RODRÍGUEZ RIZZO, el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INRILEC S.A.**, que antecede, queda inscrita con el No. 69 del Registro Mercantiles y anotado al Repertorio bajo el No. 2.286.

Santa Rosa, julio 27 del 2010


Marcelo B. Doreira, Dr. en Derecho
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa




Marcelo B. Doreira, Dr. en Derecho
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa